

SUCURSAL	FECHA
----------	-------

Los abajo firmantes, como representantes legales de _____, con N.I.F.: _____, en adelante denominado CLIENTE, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, MANIFIESTAN ante **Unicaja** (señalar la opción que corresponda):

- Que los títulos representativos del capital social son “al portador”, y por tanto se aporta para su escaneo Acta autorizada por Notario y manifiesta que, a fecha del presente documento, no ha habido cambios que alteren la situación reflejada en la citada Acta, o bien Certificación del Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente y justificación de la vigencia de los mandatos.
- Que para acreditar la TITULARIDAD REAL adjunta para su escaneo Acta autorizada por Notario y manifiesta que, a fecha del presente documento, no ha habido cambios que alteren la situación reflejada en la citada Acta, o bien aporta Certificación del Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente y justificación de la vigencia de los mandatos.
- Que a la fecha del presente documento los TITULARES REALES del CLIENTE son los siguientes:

Nombre y Apellidos	D.N.I. /Pasaporte/ Tarjeta Residencia	Fecha de nacimiento	Nacionalidad	País de residencia	Tit. Real por: (1)

Esta declaración se efectúa bajo la responsabilidad del firmante, a efectos de cumplir dicha normativa, en unión de la documentación aportada para su conservación por **Unicaja** en los términos legalmente previstos. El firmante se compromete a informar a **Unicaja** de cualquier modificación en la TITULARIDAD REAL del CLIENTE y a aportar la documentación justificativa.

FIRMA REPRESENTANTES LEGALES
(Indicar nombre completo y documentación)

NOTA: A los efectos del artículo 5 de la LOPD, les informamos que los datos de las personas físicas que se incluyen en esta manifestación, por la relación que les une con la persona jurídica en cuestión, serán incorporados a los ficheros de los que es responsable **Unicaja**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, en lo que afecta a la identificación del titular real, y serán tratados de forma confidencial.

Se informa al INTERVINIENTE de que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, se crea el Fichero de Titularidades Financieras, un fichero de carácter administrativo al cual las entidades de crédito tienen la obligación de ceder y comunicar los datos identificativos de sus clientes u otros intervinientes, tales como titulares reales, relativos a la apertura o cancelación de cualesquiera cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas de valores o depósitos a plazo.

- (1) Titular Real por:
1. Poseer en último término más del 25% del capital.
 2. Poseer en último término más del 25% de los derechos de voto.
 3. Tener el control directo de la gestión
 4. Tener el control indirecto de la gestión
 5. Ser titular del 25% o más de los bienes administrados.
 6. Ejercer el control del 25% o más de los bienes administrados.
 7. Ser eventual beneficiario del 25% o más de los bienes administrados.